



RESOLUCIÓN No. 031 -- DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **VERONICA SOLIS FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.211.198, quien se desempeña como Técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, se le autoriza un desplazamiento, al municipio de Puerto Rondón, durante los días 15 y 16 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar desplazamiento de la funcionaria **VERONICA SOLIS FUENTES**, Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental al Puerto Rondón, durante los días 15 y 16 de enero de 2019, para realizar acompañamiento comunitario al desarrollo del fortalecimiento del gobierno propio de la comunidad Aspejenas de Puerto Rondón, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los.....15 ENE...2019..

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo